# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1709

**VISTO:**

El reclamo de los vecinos de la ciudad sobre el exceso de velocidad y el incumplimiento de las normativas de tránsito en Bulevar Garay, entre las calles R. E. de San Martín, Balcarce y Arenales, así como en calle Pueyrredón al 655 y Avenida Maipú; y,

**CONSIDERANDO**:

Que los vecinos han expresado su preocupación por el alto índice de infracciones relacionadas con el exceso de velocidad en las mencionadas arterias, lo que genera un riesgo significativo tanto para la seguridad vial como para la de los peatones.

Que la falta de controles de tránsito en estas zonas está contribuyendo al incumplimiento de las normativas de velocidad, lo que aumenta considerablemente el riesgo de accidentes y pone en peligro a quienes circulan por dichas vías.

Que es imprescindible la implementación de controles de tránsito más estrictos y frecuentes en estas áreas para garantizar una mayor seguridad, tanto para los conductores como para los peatones, promoviendo el respeto por las normas de tránsito y el cumplimiento de las velocidades máximas establecidas.

Que, considerando los patrones de circulación y las quejas recurrentes, sería oportuno y efectivo intensificar los controles en los horarios de mayor circulación, especialmente en el horario de la mañana y de la tarde, con el objetivo de concientizar a los conductores sobre la importancia de respetar los límites de velocidad.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).**- Solicítese al Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Totoras, Sr. Fernando Gómez Gobbo, que se intensifiquen los controles de tránsito en el Bulevar Garay entre las calles R. E. de San Martín, Balcarce y Arenales, así como en la calle Pueyrredón 655 y la Avenida Maipú, en virtud del incumplimiento de las normativas de tránsito y el exceso de velocidad en dichas zonas.

**ARTÍCULO 2º).-** Solicítase que, a partir de la intensificación de estos controles, se implementen las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento efectivo de las normativas de tránsito, a fin de prevenir accidentes y promover un entorno más seguro tanto para los peatones como para los conductores.

**ARTÍCULO 3º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.-